

En la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 24 días de noviembre de 2021.

**VISTO**

El expediente N° 50.601, caratulado "CAMARA DE APELACIONES 2ª ETAPA S/ Redeterminaciones de monto de obra" y,

**CONSIDERANDO:**

Que, a través del mismo tramita la solicitud de redeterminación de precios de la obra mencionada en el visto, en el marco del Decreto Provincial 73/03 ratificado por Ley Provincial 572, normativa aplicable de acuerdo a lo indicado en los pliegos correspondientes.

Que, por Resolución STJ N° 2/2021 se adjudicó la Licitación Privada N° 5/2021 a la firma Robinson Vargas, consecuentemente se firmó el Contrato de Obra Pública, registrado bajo el N° 577, Tomo I, Folios 84/85 y su correspondiente Acta de Inicio de Obra (hojas 12/16).

En ese marco, la empresa contratista solicitó la redeterminación de precios de la obra y adjuntó la documentación respaldatoria correspondiente, verificada y conformada por el Director de Infraestructura Judicial (hojas 1/9).

La Comisión de Evaluación y Seguimiento de los Procesos de Redeterminación de Precios de las Obras Pública llevadas a cabo por el Poder Judicial, creada por Resolución STJ N° 47/19, analizó la documentación, corroboró los índices utilizados e indicó que considera admisible la solicitud de redeterminación presentada por la contratista (hojas 10/11).

El Área Contable incorporó comprobante de reserva presupuestaria N° 770/2021, indicando que se cuenta con el saldo suficiente en la partida correspondiente (hoja 23).

A hoja 26, el Auditor Interno realizó recomendaciones en virtud del análisis detallado en su informe N° 539/2021.

En respuesta a lo solicitado, el Director de Infraestructura Judicial confeccionó el informe correspondiente y adjuntó la documentación requerida.//

///El Área de Control Interno, verificó la respuesta y la documentación incorporada, sin formular observaciones (hojas 28/30).

El Prosecretario de Administración, mediante Resolución PA N° 16/2021, aprobó la solicitud de redeterminación, fijando el monto de la obra a valores del mes de abril de 2021 (hoja 31).

El titular de la empresa contratista suscribió el Acta de Redeterminación Provisoria correspondiente (hoja 32).

En el marco del Control Previo, el Tribunal de Cuentas analizó las actuaciones y emitió el Acta de Constatación N° 56/2021 AOP, mediante la cual realizó requerimientos (hojas 34/36).

En cumplimiento con lo indicado, el Director de Infraestructura Judicial incorporó informe y adjuntó la documentación requerida (hojas 37/42).

A su término el Tribunal de Cuentas, mediante Acta de Constatación TCP 65/2021, consideró cumplidos los requerimientos oportunamente realizados (hojas 45/47).

El Área de Administración confeccionó y elevó el proyecto de resolución correspondiente (hojas 48/49).

Por lo expuesto, cumplida la intervención de las Áreas Técnicas de este Poder Judicial y del órgano de Control Externo, corresponde reconocer la redeterminación provisorias de precios en favor de la empresa contratista.

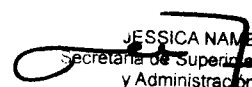
Por ello,

## **EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**

### **RESUELVE:**

**1º) RECONOCER** al contratista Robinson Vargas, la Redeterminación Provisoria de Precios N° 1 por la suma total de pesos un millón seiscientos ocho mil nueve con cuarenta y siete centavos (\$1.608.009,47), determinando un monto total redeterminado de la obra de pesos once millones trescientos dieciocho mil cuatrocientos treinta y uno con cuarenta y cinco centavos (\$11.318.431,45) a valores del mes de abril de 2021.

**2º) AUTORIZAR** a la Secretaria de Superintendencia y Administración a suscribir el Acta de Redeterminación. //

  
JESSICA NAME  
Secretaria de Superintendencia  
y Administración  
del Superior Tribunal de Justicia

**3º) PROCEDER** a la confección de los certificados correspondientes a efectos de determinar los montos resultantes de las redeterminaciones.

**4º) AUTORIZAR** a la Prosecretaría de Administración a realizar las imputaciones presupuestarias pertinentes.

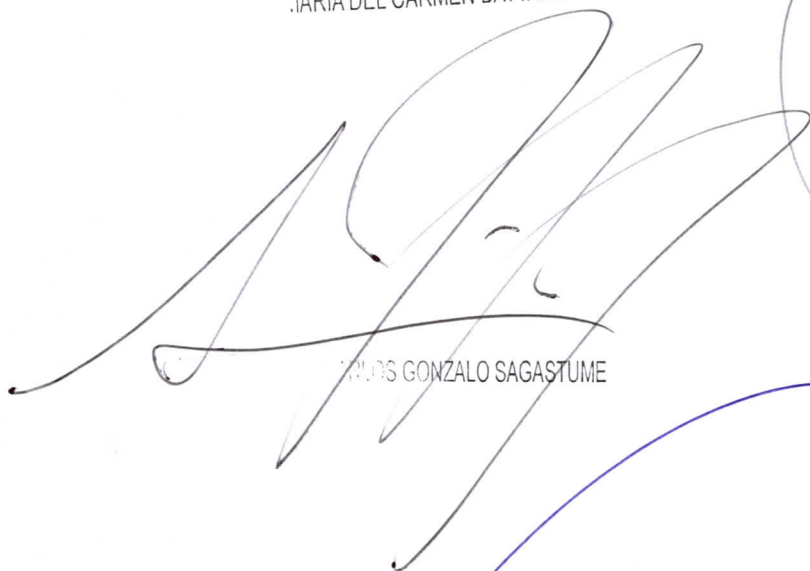
**5º) MANDAR** se registre, notifique, publique y cumpla.



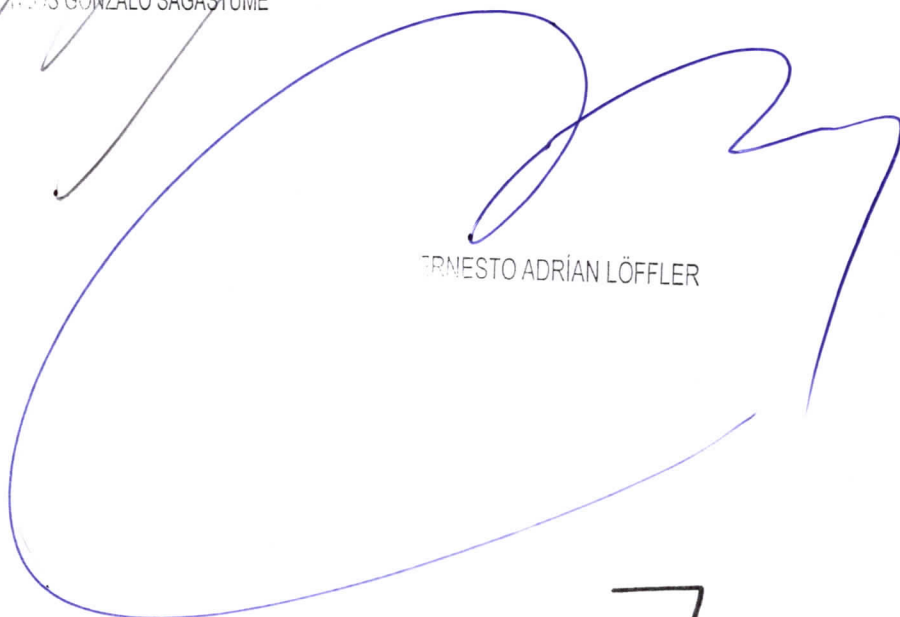
MARIA DEL CARMEN BATTAINI




DARÍO MUCHNIK



CARLOS GONZALO SAGASTUME



ERNESTO ADRIAN LÖFFLER



JESSICA NAME  
Secretaria de Superintendencia  
y Administración  
del Superior Tribunal de Justicia

Resolución registrada bajo  
el Nº 59/2021



JESSICA NAME  
Secretaria de Superintendencia  
y Administración  
del Superior Tribunal de Justicia